

Página 1 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA

No. GS-2026- **04 8 3 3 6** / AREAD - GRUCO - 17.5

Arauca, **20 AGO 2026**

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA.

PN DEARA MIC 020 2026.

El Departamento de Policía Arauca, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, a participar del proceso de contratación cuyo objeto es: **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO EL SISTEMA QUE COMPONE EL SIMULADOR DE TIRO ELECTRÓNICO DEL COMANDO DE POLICÍA ARAUCA, CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS A TODO COSTO.**

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de mínima cuantía según lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", Ley 1882 de 2018, Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.1.5.2 y el numeral 2.2.5 del capítulo III de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", modificada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "mediane la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

Objeto	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO EL SISTEMA QUE COMPONE EL SIMULADOR DE TIRO ELECTRÓNICO DEL COMANDO DE POLICÍA ARAUCA, CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS A TODO COSTO.				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	81112208	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnologías.	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de software	Mantenimiento de software de protección y seguridad
Presupuesto	El valor estimado para el presente proceso de contratación es de CIENTO DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 119.769.500) , (IVA incluido). NOTA: Cabe anotar que el presente proceso será adjudicado por el valor total asignado. Los valores estimados de los elementos que resultaron de los				



precios del mercado serán tenidos en cuenta para la realización de la evaluación

No	Fecha	No. Plan de Compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor total
1	27/07/2026	044	Departamento de Policía Arauca	10	Servicio de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otros equipos	1	\$ 119.769.500	\$ 119.769.500
Total						1	\$ 119.769.500	\$ 119.769.500

El respaldo presupuestal donde fue incluida y aprobada la adquisición de la prestación de los servicios a contratar es el siguiente:

- Certificación Plan de Compras No. 044 del 27/07/2025.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5726 del 30/07/2026.

Plazo de ejecución

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, será a partir del día siguiente de la aprobación de la póliza de garantía única y suscripción del acta de inicio, hasta el 10 de diciembre de 2026, con inicio a partir de la fecha que se indique en la aprobación de la garantía única y fecha de suscripción del acta de inicio, la cual será notificada al contratista a través de la publicación de la misma en el expediente electrónico del proceso en el SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

FORMA DE EJECUCIÓN:

El contrato a celebrar se ejecutará mediante la modalidad de prestación de servicios, conforme a las condiciones estipuladas en el presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Lugar de prestación del servicio

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de polígono virtual, será realizado en las instalaciones del Comando de Departamento Policía Arauca el cual se encuentra ubicado en la calle 15 No. 7-180 Avenida Juan Isidro Daboin del municipio de Arauca; lo anterior, previa coordinación con el supervisor del contrato.

Forma de pago

La Policía Nacional – Departamento de Policía Arauca realizará el pago de forma parcial, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica y aprobación por parte del supervisor del contrato, la constancia de recibido a satisfacción de los bienes o servicios suscrito por el supervisor del contrato y los documentos requeridos por el Departamento de Policía Arauca, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y los documentos deberán ser allegados previa coordinación con el supervisor del contrato a la oficina del Grupo de contratos del Departamento de Policía Arauca, así;

- Factura original o cuenta de cobro (según aplique) la cual deberá ser publicada por parte del contratista en el SECOP II y cumplir con lo requerido en el sistema OLIMPIA o demás sistemas autorizados por la DIAN, para efectos de la revisión y aprobación de facturas electrónicas.
- Original de la constancia del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del Contrato.

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

precios del mercado serán tenidos en cuenta para la realización de la evaluación

No	Fecha	No. Plan de Compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor total
1	27/07/2026	044	Departamento de Policía Arauca	10	Servicio de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otros equipos	1	\$ 119.769.500	\$ 119.769.500
Total						1	\$ 119.769.500	\$ 119.769.500

El respaldo presupuestal donde fue incluida y aprobada la adquisición de la prestación de los servicios a contratar es el siguiente:

- Certificación Plan de Compras No. 044 del 27/07/2025.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5726 del 30/07/2026.

Plazo de ejecución**PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, será a partir del día siguiente de la aprobación de la póliza de garantía única y suscripción del acta de inicio, hasta el 10 de diciembre de 2026, con inicio a partir de la fecha que se indique en la aprobación de la garantía única y fecha de suscripción del acta de inicio, la cual será notificada al contratista a través de la publicación de la misma en el expediente electrónico del proceso en el SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

FORMA DE EJECUCIÓN:

El contrato a celebrar se ejecutará mediante la modalidad de prestación de servicios, conforme a las condiciones estipuladas en el presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Lugar de prestación del servicio

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de polígono virtual, será realizado en las instalaciones del Comando de Departamento Policía Arauca el cual se encuentra ubicado en la calle 15 No. 7-180 Avenida Juan Isidro Daboin del municipio de Arauca; lo anterior, previa coordinación con el supervisor del contrato.

Forma de pago

La Policía Nacional – Departamento de Policía Arauca realizará el pago de forma parcial, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica y aprobación por parte del supervisor del contrato, la constancia de recibido a satisfacción de los bienes o servicios suscrito por el supervisor del contrato y los documentos requeridos por el Departamento de Policía Arauca, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y los documentos deberán ser allegados previa coordinación con el supervisor del contrato a la oficina del Grupo de contratos del Departamento de Policía Arauca, así;

- Factura original o cuenta de cobro (según aplique) la cual deberá ser publicada por parte del contratista en el SECOP II y cumplir con lo requerido en el sistema OLIMPIA o demás sistemas autorizados por la DIAN, para efectos de la revisión y aprobación de facturas electrónicas.
- Original de la constancia del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del Contrato.

Página 4 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

Causales de rechazo de la propuesta declaratoria desierta del proceso	5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). 6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto: #\$15-03-00; Contrato; pedroperez@entidadpgn.gov.co #\$ #\$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #\$ Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin. 7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.
	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: - Quando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. - Quando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. - Quando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. - Quando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. - Quando el objeto social y actividad económica de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. - Quando el proponente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. - Quando se presente más de una oferta por un mismo proponente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. - Quando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. - Quando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. - Quando NO presente la información o documentos de carácter subsanable dentro del término establecido por la Entidad, previo requerimiento a través de la plataforma SECOP II. - Quando la oferta supere el valor máximo por ítems. (si sobrepasa el precio

Página 5 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

	estimado de algunos de los ítems). l. Cuando el proponente no diligencie de forma correcta en la plataforma SECOP II (como lo indique la Entidad), las preguntas correspondientes a la lista de precios de la oferta económica. m. Cuando el proponente este incluido en el Boletín de responsables Fiscales (Artículo 60 ley 610 de 2000). n. Cuando el proponente presente medidas cautelares vigentes proferidas por autoridad judicial y/o administrativa. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO El Departamento de Policía declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicadas, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los proponentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el portal único de contratación estatal Colombia Compra Eficiente SECOP II www.colombiacompra.gov.co (Nota 101, Resolución 03049 de 2014).
Participantes	Podrá participar en el proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que tengan dentro de su objeto social y actividad expresamente el objeto de este proceso y cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. De conformidad con el parágrafo Art. 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021 con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del mismo Decreto, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional. En los términos de los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el Departamento de Policía Arauca, podrá limitar el proceso a Mipyme colombianas con mínimo un (01) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los Departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 5 del decreto 1860 de 2021

Página 6 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del decreto 1860 de 2021, Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, se tendrán en cuenta los siguientes factores para la evaluación de las ofertas económicas, así:

- Numeral 5: La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
- Numeral 6: La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los proponentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
- Numeral 7: La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
- Numeral 9: La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II, de acuerdo a lo citado en la NOTA 101, de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014. (Manual de Contratación en la Policía Nacional).

Procedimiento en caso de empate a menor precio

De conformidad con el numeral 8º del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del decreto 1860 de 2021 en caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del mismo Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Información de aceptación de la oferta

Con la comunicación de Aceptación de la Oferta publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la Aceptación de su Oferta

Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo

Las contenidas en el Anexo: **ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.**

Página 7 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Los proponentes deberán presentar en su oferta los siguientes documentos y/o los siguientes requisitos:

DE ORDEN JURÍDICO

- ✓ **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**, debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles, firmado por el proponente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
 - ✓ **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**, para personas jurídicas y/o Matricula Mercantil para persona natural, expedida (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un mes de expedida a la fecha final de la presentación de oferta, igualmente su actividad económica y/u objeto social deberá demostrar que cuenta con la capacidad para participar en este proceso de selección y suscribir y ejecutar el contrato objeto del mismo.
 - ✓ **FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA** El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.
 - ✓ **FORMULARIO: "CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES"**
Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.
 - **Persona Jurídica:** certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal (cuando de acuerdo a la ley este obligado a tenerlo) por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, aportando la planilla del último pago de seguridad social y aportes parafiscales.
 - **Persona Natural:** declaración juramentada, en la cual el proponente a nombre propio certifique el pago la seguridad social y de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.
- En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el proponente deberá anexar copia del acuerdo de pago.
- En caso de ser el proponente persona natural o jurídica sin personal a cargo y por ende no estar obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, certificará bajo la gravedad de juramento dicha situación.
- ✓ **COPIA DEL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**
El proponente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta, copia del Registro Único Tributario RUT.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia).

Página 8 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

- ✓ **BOLETÍN RESPONSABLE FISCALES:** el proponente deberá entregar antecedentes fiscales, cuando se trate de (persona natural o jurídica – representante legal) no se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- ✓ **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** el proponente deberá hacer entrega del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA, verificará que el proponente (persona natural o jurídica – representante legal) no se encuentre reportado por la Procuraduría General de la Nación.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

- ✓ **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:** el proponente deberá hacer entrega del certificado de antecedentes judiciales de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.
- ✓ **VERIFICACIÓN DE MULTAS - CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA:** El proponente deberá certificar que no se encuentra en mora por concepto de multas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4 del Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.
- ✓ **CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM:** el proponente deberá certificar que no se encuentra, en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, en concordancia con lo establecido en la Ley 2097 DE 2021, POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.
- ✓ **FORMULARIO: “ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD”,** el proponente deberá entregar debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles firmada por el proponente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ **FORMULARIO: “COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN”,** el proponente deberá entregar debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles firmada por el proponente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ **FORMULARIO: “SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL”** el proponente deberá entregar debidamente diligenciado y firmado por el proponente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)

DE ORDEN ECÓNOMICO

- ✓ **FORMULARIO: “DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA”** debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles firmada por el proponente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ **CERTIFICACIÓN BANCARIA,** El proponente deberá presentar certificación bancaria original no superior a un (01) mes de expedida, donde especifique la acreencia de una cuenta bancaria que se encuentre activa y este a nombre del proponente.

Página 9 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

OFERTA ECONÓMICA:

El proponente deberá presentar la propuesta económica en documento PDF firmado y en archivo Excel editable con el fin de verificar la lista de precios ofertados, a través del portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co "SECOP II".

Nota: el mal diligenciamiento del documento antes relacionado (propuesta económica) y/o superar el valor de los ítems ofertados por la unidad, será causal de rechazo de la propuesta.

El precio será considerado de acuerdo a los precios del mercado, teniendo en cuenta valoraciones de tipo objetivo, dentro de lo posible aceptable.

La propuesta económicamente más favorable para la entidad será el menor valor total ofertado de la suma de precios unitarios sin superar el valor estimado por ítems, verificando desde la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 del 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.2.2.

Se verificarán los requisitos habilitantes con la oferta económica más baja, de no cumplir se seguirá con el proponente con la segunda mejor oferta y así sucesivamente.

El proponente, en el momento de elaborar su propuesta, no puede formular condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 6° del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

La evaluación tendrá como fin determinar la oferta que presente el MENOR PRECIO

El valor contenido en la oferta deberá expresarse en pesos colombianos, ya que su pago se efectuará en esta misma moneda.

El valor ofertado debe incluir los impuestos de Ley (Cuando aplique) y no excederá el presupuesto oficial asignado por ítem, si es el caso.

En caso de no discriminar en la oferta o propuesta, todos los costos directos e indirectos que circunscriben el objeto a contratar o no expresar que estos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, estos se entenderán comprendidos en dicho valor.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor.

La entidad evaluará todas las ofertas allegadas en el orden de elegibilidad de los proponentes de acuerdo a lo ofertado, es decir, se evaluará con el orden de elegibilidad las ofertas que ofrecen el menor valor.

No aplica verificación financiera para el presente proceso, teniendo en cuenta que es de mínima cuantía.

NOTA 1: El Departamento de Policía Arauca, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el proponente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del presente contrato, estos valores no estarán sujetos a ninguna clase de modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

Página 10 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

DE ORDEN TÉCNICO

CONDICIONES TÉCNICAS:

✓ **DILIGENCIAMIENTO DEL ANEXO: "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO".**

Debe marcar una X, si CUMPLE o no CUMPLE de no hacerlo, se da por entendido que no cumple y no está en la capacidad de proveer el servicio y cumplir lo exigido, debidamente firmado con nombres y apellidos legible debidamente firmada por el proponente (persona natural o representan legal de la persona jurídica).

Este aspecto se verificará en el Anexo: "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS".

✓ **EXPERIENCIA PROPONENTE:**

Con el fin de garantizar la calidad del servicio y evitar incumplimientos en la ejecución del contrato que se derive del presente proceso, se requiere que el proponente acredite certificaciones de contratos debidamente ejecutados y liquidados expedidas por empresas del sector público o privado, que se relacionen o tengan similitud con el objeto del presente proceso, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado, al igual en donde conste como mínimo la siguiente información: *** (validación parafiscales operarios, si llegasen a ser cambiados deben presentarlos con las mismas condiciones ya establecidas previamente)***

La certificación requerida donde se acredite la experiencia, deberá ser expedida por la entidad contratante y aportada por el proponente, donde conste como mínimo la siguiente información:

Nombre o razón social del contratante
 Nombre o razón social del contratista
 Objeto del contrato
 Fecha de iniciación del contrato
 Fecha de terminación del contrato
 Fecha de liquidación
 Valor del contrato
 Estado del contrato (ejecutado y/o liquidado)
 Certificación suscrita por quien la expide
 Calificación del bien y/o servicio (excelente, bueno, regular o malo)
 Dirección y número telefónico del contratante

En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación, en todo caso, cada integrante del consorcio o unión temporal debe contar con experiencia mínima certificada del 50% del presupuesto oficial, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

NOTA 1: En caso de que el proponente desee aportar certificaciones de contratos celebrados con el Departamento de Policía Arauca, este podrá aportar en documento escrito donde indique solamente el número de contrato celebrado, el año de celebración y el valor adjudicado. El Departamento de Policía Arauca, verificará el contenido de la información y la confrontará con su historial de contratos.

Página 11 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

NOTA 2: La certificación de contratos con entidades privadas, deberán contener copia de la factura de venta de los productos certificados, ésta, con el lleno de los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, modificado por el Artículo 40 de la Ley 223 de 1995.

ARTICULO 40. El Artículo 617 del Estatuto Tributario quedará así:

Artículo 617. Requisitos de la Factura de Venta. Para efectos tributarios, la expedición de factura a que se refiere el Artículo 615 consiste en entregar el original de la misma, con el lleno de los siguientes requisitos:

Estar denominada expresamente como factura de venta;

Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio;

Apellidos y nombre o razón social del adquirente de los bienes o servicios, cuando éste exija la discriminación del impuesto pagado, por tratarse de un responsable con derecho al correspondiente descuento;

Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta;

Fecha de su expedición;

Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.

Valor total de la operación;

El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura;

Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de las literales a), b), d) y h) deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.

SE DEBE TENER EN CUENTA: En el caso de que el proponente sea persona natural inscrita en el régimen simplificado y desee aportar dichas certificaciones con terceros y no esté obligado a expedir factura, deberá adjuntar a la certificación copia del documento equivalente generado por el tercero contratante, entendiéndose por documento equivalente lo siguiente:

Documento equivalente en las compras que el Régimen común haga al Régimen simplificado.

Decreto 522 de 2003. Artículo 3°. Documento equivalente a la factura en adquisiciones efectuadas por responsables del régimen común a personas naturales no comerciantes o inscritas en el régimen simplificado. El adquirente, responsable del régimen común que adquiera bienes o servicios de personas naturales no comerciantes o inscritas en el régimen simplificado, expedirá a su proveedor un documento equivalente a la factura con el lleno de los siguientes requisitos:

- Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios;
- Apellidos, nombre y NIT de la persona natural beneficiaria del pago o abono;
- Número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva;

Página 12 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

- d) Fecha de la operación;
- e) Concepto;
- f) Valor de la operación;
- g) Discriminación del impuesto asumido por el adquirente en la operación;

No se admitirán certificaciones de los contratos que no cumplan con lo anterior, ni de las que no permitan verificar la información requerida, por lo cual no serán tenidas en cuenta para el cumplimiento de los requisitos.

No se admiten Certificaciones de Subcontrataciones.

No se admiten auto certificaciones de actividades de ADQUISICIÓN.

No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final). No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

No se admiten certificaciones expedidas por personas naturales del régimen simplificado no declarantes.

No se admiten certificaciones de contratos sin copia de la factura de venta o documento equivalente para el caso de ser entidades privadas.

LA EXPERIENCIA SE VERIFICARÁ MEDIANTE LAS CERTIFICACIONES APORTADAS, CALIFICÁNDOSE "CUMPLE" O "NO CUMPLE".

La propuesta del proponente que no presente certificaciones o que las presentadas no reúnan las condiciones anteriormente citadas, se dará como NO CUMPLE.

La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada ante organismos de control como DIAN, CAMARA DE COMERCIO, etc., con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación.

Justificación: La experiencia específica del proponente es importante por cuanto le asegura a la entidad que el contrato será ejecutado por un tercero con la suficiente experiencia en contratos de similares características, que garantice la calidad final del servicio prestado y el cumplimiento del tiempo de ejecución establecido para el mismo.

Acreditar la experiencia exigida es un requisito que no otorga puntaje y la entidad lo certificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

Este aspecto se verificará en el anexo Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El proponente deberá anexar en la propuesta, la hoja de vida de tres (3) personas que serán destinadas para la ejecución del contrato, distribuidos de la siguiente forma;

Hoja de vida de un ingeniero de sistemas, electrónica o telecomunicaciones con experiencia en Gerencia de Proyectos, matrícula profesional vigente.

Hoja de vida de 2 Técnicos y/o tecnólogos en electrónica, electricidad, telecomunicaciones, sistemas o carreras afines.

Deberá anexar los títulos expedidos por los entes de educación superior donde se evidencie que cursó y aprobó los estudios, anexar certificación de la experiencia de las actividades ejecutadas, será objeto de verificación por parte del comité evaluador, según lo solicitado en mantenimiento de plantas eléctricas, UPS, así mismo, los certificados para adelantar trabajos en alturas.

Página 13 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

4.1.3 EXPERIENCIA

El profesional propuesto deberá tener como mínimo tres (03) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

Cada técnico y/o tecnólogo propuesto deberá tener como mínimo dos (2) años contados a partir de la fecha de expedición del diploma.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

El proponente deberá presentar certificación por escrito, en donde manifieste que cuenta con personal profesional y técnico (ingenieros y técnicos) para el cumplimiento del objeto del presente estudio previo.

Este aspecto se verificará en el Anexo: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (FICHA TÉCNICA) como CUMPLE o NO CUMPLE.

✓ CAPACIDAD OPERATIVA.

El proponente deberá presentar una certificación suscrita por su representante legal, donde manifieste que cuenta con la capacidad operativa, administrativa, logística y de talento humano suficiente para ejecutar el objeto contractual en las condiciones y tiempos requeridos por la entidad.

El proponente deberá asignar un coordinador de mantenimiento preventivo y/o correctivo el cual debe tener título de ingeniero de sistemas, electrónica o telecomunicaciones, adjuntando hoja de vida, certificaciones y diplomas con experiencia.

El proponente deberá garantizar a través de la misma certificación, la prestación del servicio del objeto contractual, previendo en su oferta los costos relacionados al transporte, recurso humano, elementos de trabajo y herramientas, es decir, todas las consideraciones pertinentes para realizar la prestación del servicio requerido objeto del proceso contractual, para realizar la prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo a todo el sistema que compone el simulador de tiro electrónico del comando de Policía Arauca, con inclusión de repuestos a todo costo, (previa coordinación con el supervisor).

✓ FORMULARIO: "FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

CONDICIONES DEL CONTRATO.

IMPUESTOS DE LEY.

Al preparar la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que han de causarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del contratista y no dará lugar a ningún pago adicional de los precios pactados. En todo caso, corresponde al futuro contratista sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad legal vigente, régimen de impuesto al que pertenece, clase y objeto del contrato a celebrar, los cuales serán descontados por la entidad estatal en caso de que aplique.

NOTA: Los impuestos, retenciones y deducciones, pueden variar de acuerdo a la normatividad vigente y al tipo de personalidad del proponente (natural o jurídica).

CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Para todos los efectos y en todos los casos, la página web <http://www.colombiacompra.gov.co/> corresponde al Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.

Página 14 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

Publicación de la invitación	Lugar:	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
	Fecha:	Según cronograma SECOP II
	Hora:	Según cronograma SECOP II
Plazo para observaciones a la invitación y limitación a Mipymes	Los interesados podrán solicitar aclaraciones de la invitación y solicitud de limitación de participación de Mypimes, desde la publicación de la misma hasta dentro del término establecido a continuación: Dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación en el SECOP II. Dichas solicitudes deberán formularse únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. Nota 1: Las observaciones presentadas después del término fijado por la Entidad Estatal en el literal “a.”, se consideran extemporáneas y serán resueltas conforme a las disposiciones legales. Nota 2: No se responderán consultas efectuadas por correo electrónico ni telefónicamente o en forma personal, solo será tenida en cuenta este proceso la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.	
Entrega de propuestas	Lugar:	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
	Fecha:	Según cronograma SECOP II
	Hora:	Según cronograma SECOP II
Evaluación de las propuestas y verificación de los requisitos habilitantes	Según cronograma SECOP II	
Observaciones al informe de evaluación	Según cronograma SECOP II	
Notificación de aceptación de oferta	Según cronograma SECOP II	

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

NOTA 3: si se presenta indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, la propuesta debe ser enviada al correo electrónico deara.ofcon@policia.gov.co adjuntando el certificado de indisponibilidad (Guía indisponibilidad SECOP II) emitido por Colombia compra eficiente.

Página 15 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

NOTA 4: en caso de que el primer proponente no cumpla con las condiciones señaladas en la presente invitación, se evaluará el segundo proponente de acuerdo a la orden de elegibilidad y le serán aplicados los mismos términos establecidos en el cronograma anterior para cada actuación y así sucesivamente hasta adjudicar el proceso.

Subsanabilidad de documentos del proponente que haya presentado la oferta más económica, es decir ubicada en primer lugar, (1 día hábil a partir de la publicación del informe de verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de la oferta con menor precio) (Art. 5 de la Ley 1150 de 2007) se rechazará la oferta del proponente ubicado en el primer lugar que no subsane los documentos habilitantes en el plazo estipulado en la presente.

SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El supervisor del contrato que se derive del presente proceso, estará a cargo del Jefe Grupo Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones o quien haga sus veces, y/o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto de la Resolución No. 00090 del 15/01/2018.

El supervisor del contrato realizará seguimiento continuo, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos del contrato, debiendo ceñirse a las condiciones y términos convenidos en el contrato, así mismo, verificará cualquier hecho o circunstancia constitutiva de incumplimiento de lo pactado, rindiendo un informe inmediatamente al contratista, proveedor, jefe administrativo y financiero y al Comandante de Departamento de Policía Arauca, como contratante.

Informará periódicamente al Comando de Departamento, el porcentaje de ejecución del contrato en el formato establecido código: 2BS-FR-0019, versión 5 del 12 de marzo de 2021, informe supervisores seguimiento contractual.

Subirá los documentos soporte ejecución de contrato "actas de recepción de bienes, constancia recibida a satisfacción, informe supervisores seguimiento contractual, certificación de parafiscales, planillas de pagos, con un plazo máximo de 3 días posteriores a su diligenciamiento en el área de trabajo de la ejecución del contrato, en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

Mantendrá permanente vigilancia a la entrega e instalación de los elementos, bienes y/o servicios contratados, verificando los plazos, términos y condiciones, conforme lo descrito en el contrato.

Dará cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional. "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

Tendrá la obligación de solicitar acompañamiento de carácter técnico, económico y jurídico, de requerirlo, para la supervisión y control de la ejecución del contrato, de las direcciones y especialidades institucionales que cuenten con la formación técnica o profesional en el área respectiva que el supervisor requiera.

Elaborar y remitir el proyecto de liquidación del contrato al Comando de Departamento, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, de acuerdo a lo señalado en el formato Código: 2BS-PR-0010 Versión 7 del 11 de julio de 2023.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

La POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA, liquidará el contrato cuando éste llegue a su término o cuando exista una causal para ello; su liquidación será de común acuerdo por las partes y se determinarán en dicha liquidación los saldos pendientes a cobrar, si los hubiese. La liquidación será con arreglo a lo estipulado en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 "el

Página 16 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

Departamento de Policía Arauca dispone que todos los contratos que se realicen serán objeto de liquidación”.

PARTICIPACIÓN COMUNITARIA:

(Ley 80/93 Art. 66) Se invita a la comunidad en general a participar activamente en este proceso de contratación, con aportes, recomendaciones y/o sugerencias al respecto, a ejercer control y vigilancia de la gestión pública contractual. Así mismo a denunciar ante las autoridades competentes las actuaciones, hechos u omisiones de los servidores públicos o de los particulares, que constituyan delitos, contravenciones o faltas en materia de contratación estatal. La denuncia y/o queja la podrán interponer en la oficina de atención al ciudadano de DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA, ubicada en la Calle 15 No. 7-180 Avenida Juan Isidro Daboin en el municipio de Arauca – Arauca

POSTULADOS DE LA BUENA FE:

El Departamento de Policía Arauca, presume que las personas que presentan propuestas lo hacen en todas sus actuaciones ciñéndose a los postulados de buena fe.

INDEMNIDAD:

Dentro de la comunicación de aceptación de oferta se obligará al CONTRATISTA a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA, de cualquier reclamación proveniente de terceros o sus dependientes que tenga como causa sus actuaciones u omisiones.

AUTORIZACIÓN PUBLICACIÓN:

Firmado el original del presente pliego de condiciones el Departamento de Policía Arauca, autoriza para que la oficina de contratos proceda a realizar la correspondiente publicación en la página www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co, se proceda a declarar abierta la invitación, y proseguir con el proceso contractual de acuerdo a lo establecido en la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional.

LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA.


Coronel CARLOS ANDRES CARDENAS AYALA.
 Comandante Departamento de Policía Arauca.

Elaboró:	Revisó:	Revisó:	Revisó:	Revisó:
				
PT Yedison Enrique Sanchez Carrillo Analista de Contratos.	IT. José Benigno López Villar Jefe Grupo de Contratos	I.J. Jair Leandro Rua Lemus Jefe Asuntos Jurídicos (E)	TC. Fabian Uriel Romero Pedraza Jefe Área Administrativa	TC. Mónica María Sierra Sossa Subcomandante DEARA

Fecha de elaboración: 20/08/2026
 Archivo: \\srvfilesdeara1\OFCON\8. CONTRATOS 2026\1. PROCESOS 2026\1. MINIMA CUANTIA\PN DEARA MIC 020 2026 MANTENIMIENTO POLIGONO VIRTUAL
 Calle 15 No. 7-180 Av. Juan Isidro Daboin
deara.ofcon@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

Página 17 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

La Policía Nacional de Colombia – Departamento de Policía Arauca, tendrá como parámetro de evaluación técnica, el diligenciamiento del presente anexo y cada uno de sus numerales por parte de los proponentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de todos los elementos a recibir, además de la descripción de requisitos que los proponentes deberán cumplir, los cuales serán verificados por el comité evaluador de carácter técnico, aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO EL SISTEMA QUE COMPONE EL SIMULADOR DE TIRO ELECTRONICO DEL COMANDO DE POLICÍA ARAUCA, CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS A TODO COSTO		
Localización del Sistema	Municipio de Arauca, Comando de Policía, calle 15 N° 7-180 Av. Juan Isidoro Daboin.		
Mantenimiento preventivo	La acción o conjunto de acciones que como objetivo tienen la función de mantener los equipos en correcto estado y funcionamiento, esto mediante tareas sistemáticas de inspección y diagnóstico, todo esto al grupo de equipos y elementos especificados en el numeral 1, de modo que se evite fallas a futuro que representen amenazas para el funcionamiento del mismo, y se deban hacer correcciones o cambio del equipo en su totalidad. Con la aplicación de un mantenimiento preventivo se logra garantizar la vida útil de los elementos o equipos de un sistema y hasta prolongar su uso con una buena eficiencia. El proponente deberá tomar acciones que permitan detectar las fallas y defectos de los equipos o elementos del sistema, en las etapas previas o incipientes (antes de) de modo que posibles fallas que puedan causar un daño mayor ocasionen el no funcionamiento del sistema en un 100%, de esta forma se evita paraos de emergencia y tiempo con el sistema fuera de funcionamiento.		
Mantenimiento correctivo	Es la acción que corrige los defectos o daños que puede tener un equipo o elemento. Por medio de este se corrigen o reparan las averías detectadas, para el funcionamiento correcto del sistema del polígono virtual. Durante la vigencia del contrato, el contratista deberá realizar todos los diagnósticos, correcciones, reparaciones y/o cambio de repuestos, piezas, accesorios, que garanticen el correcto funcionamiento del sistema.		

Página 18 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

ÍTEM	GENERALIDADES	CUMPLE	NO CUMPLE																																																																				
1.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE SIMULADORES DE TIRO ELECTRÓNICO																																																																						
1.1	El proponente deberá efectuar mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo a la totalidad del sistema que compone el simulador de tiro electrónico o polígono de tiro virtual del Comando de Policía Arauca, a fin de mantener el sistema en correcto estado de funcionamiento, para lo cual el contratista deberá suministrar todos los repuestos, partes (hardware y software) y/o accesorios necesarios a fin cumplir a cabalidad dicha tarea, sin generar gastos adicionales para la Policía Nacional.																																																																						
1.2	El simulador de tiro electrónico o polígono de tiro virtual del Comando de Policía Arauca, está conformado principalmente por los siguientes elementos a los cuales se les deberá realizar el mantenimiento preventivo así: <table border="1"> <thead> <tr> <th>CANT</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>MARCA</th><th>MODELO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>03</td><td>VIDEOBEAM</td><td>EPSON</td><td>BRIGHTLINK 5</td></tr> <tr> <td>03</td><td>CÁMARAS DE VISIÓN ARTIFICIAL</td><td>BASLER</td><td>AVA1000-100</td></tr> <tr> <td>04</td><td>CABINA ACTIVA</td><td>FBT</td><td>J8A</td></tr> <tr> <td>01</td><td>MEZCLADOR DE SONIDO</td><td>YAMAHA</td><td>MG12XU</td></tr> <tr> <td>01</td><td>MICRÓFONO INALÁMBRICO</td><td>SENNHEISER</td><td>SK 100 G4</td></tr> <tr> <td>01</td><td>UPS</td><td>EATON</td><td>9SX3000</td></tr> <tr> <td>01</td><td>SUPERSERVIDOR</td><td>SUPERMICRO</td><td>5039AD-I</td></tr> <tr> <td>01</td><td>WORKSTATION</td><td>SUPERMICRO</td><td>5039A-I</td></tr> <tr> <td>01</td><td>MONITORES</td><td>DELL</td><td>S2317HW</td></tr> <tr> <td>01</td><td>TELÓN DE 180 GRADOS</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr> <tr> <td>01</td><td>GABINETES RACK</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr> <tr> <td>01</td><td>CHASIS ESTRUCTURA</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr> <tr> <td>03</td><td>TRANSMISORES LASERICOS LR4</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr> <tr> <td>04</td><td>KIT DE CONVERSIÓN DE ARMAS 9MM A CO2</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr> <tr> <td>06</td><td>PROVEEDORES CO2 RECARGABLES</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr> <tr> <td>02</td><td>TANQUES CO2 DE 50 LIBRAS</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr> </tbody> </table> El proponente durante el mantenimiento preventivo y/o correctivo, deberá precablear si es necesario, organizar, marquillar e identificar cableados de los rack, testear, corregir las terminales del cableado estructurado, organizar,	CANT	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	03	VIDEOBEAM	EPSON	BRIGHTLINK 5	03	CÁMARAS DE VISIÓN ARTIFICIAL	BASLER	AVA1000-100	04	CABINA ACTIVA	FBT	J8A	01	MEZCLADOR DE SONIDO	YAMAHA	MG12XU	01	MICRÓFONO INALÁMBRICO	SENNHEISER	SK 100 G4	01	UPS	EATON	9SX3000	01	SUPERSERVIDOR	SUPERMICRO	5039AD-I	01	WORKSTATION	SUPERMICRO	5039A-I	01	MONITORES	DELL	S2317HW	01	TELÓN DE 180 GRADOS	N/A	N/A	01	GABINETES RACK	N/A	N/A	01	CHASIS ESTRUCTURA	N/A	N/A	03	TRANSMISORES LASERICOS LR4	N/A	N/A	04	KIT DE CONVERSIÓN DE ARMAS 9MM A CO2	N/A	N/A	06	PROVEEDORES CO2 RECARGABLES	N/A	N/A	02	TANQUES CO2 DE 50 LIBRAS	N/A	N/A		
CANT	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO																																																																				
03	VIDEOBEAM	EPSON	BRIGHTLINK 5																																																																				
03	CÁMARAS DE VISIÓN ARTIFICIAL	BASLER	AVA1000-100																																																																				
04	CABINA ACTIVA	FBT	J8A																																																																				
01	MEZCLADOR DE SONIDO	YAMAHA	MG12XU																																																																				
01	MICRÓFONO INALÁMBRICO	SENNHEISER	SK 100 G4																																																																				
01	UPS	EATON	9SX3000																																																																				
01	SUPERSERVIDOR	SUPERMICRO	5039AD-I																																																																				
01	WORKSTATION	SUPERMICRO	5039A-I																																																																				
01	MONITORES	DELL	S2317HW																																																																				
01	TELÓN DE 180 GRADOS	N/A	N/A																																																																				
01	GABINETES RACK	N/A	N/A																																																																				
01	CHASIS ESTRUCTURA	N/A	N/A																																																																				
03	TRANSMISORES LASERICOS LR4	N/A	N/A																																																																				
04	KIT DE CONVERSIÓN DE ARMAS 9MM A CO2	N/A	N/A																																																																				
06	PROVEEDORES CO2 RECARGABLES	N/A	N/A																																																																				
02	TANQUES CO2 DE 50 LIBRAS	N/A	N/A																																																																				

Página 19 de 44 Código: 2BS-FR-0035 Fecha: 16-10-2013 Versión: 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	 POLICÍA NACIONAL	
	marquillar e identificar todos los cableados de los rack de las 03 líneas de tiro electrónico, Inspeccionar, ajustar, revisar y limpiar el sistema completo, ajuste y verificación del componente eléctricos, ajuste de los soportes, mantenimiento de las cámaras de visión artificial, filtro IR (02 cámaras ir-01 radar) limpieza de filtros de las cámaras de visión artificial, (Con los respectivos líquidos correspondientes), limpieza interna y externa de monitores de sonido, servidores, estación de trabajo, cámaras de visión artificial y video proyectores limpieza física en cámara de deshumidificación y limpieza de polvo, mantenimiento transmisor laserico, mantenimiento general y configuración sistemas de proyección videobeam. El proponente deberá desarmar, desensamblar todo el sistema (servidores, estación de trabajo, rack, ups, componente de sonido, estructuras metálicas, telones de 180 grados, video proyectores limpieza física en cámara de deshumidificación y limpieza de polvo etc.), a fin de realizar un mantenimiento preventivo de manera correcta y deberá volver a armar y organizar nuevamente todos los componentes, los componentes deberán quedar instalados y funcionando. <u>Se deberá realizar la actualización y/o migración del software de operación del polígono, como mínimo con 3 líneas de tiro, con funciones de fundamentación, tiro de precisión, grupeo, reacción y ambientes de video para uso en instrucción Policial-Militar, garantizando así la operación funcional del polígono virtual, con el hardware instalado. El licenciamiento debe ser perpetuo (no se aceptarán licencias por suscripción). Las actividades y elementos necesarios para el funcionamiento no generaran costo adicional al departamento de policía Arauca.</u> El telón de 180 grados se deberá cambiar por uno nuevo, o establecer un mejor sistema de proyección a la pared a fin de garantizar el funcionamiento y operación del polígono de manera correcta, actividades y elementos necesarios no generaran costo adicional al Departamento de Policía Arauca. Funcionamiento correcto de todo el sistema deberá ser aprobado por el supervisor de la aceptación de oferta.		
1.3	Dentro del mantenimiento preventivo de las UPS debe incluir: • Apagado total del equipo. • Revisión de los capacitores de AC y DC. • Revisión de filtros de DC • Inspección visual de conductores, terminales, ventiladores y breakers para asegurar su buen estado físico/mecánico. • Revisión conexiones eléctricas de bancos externos		

Página 20 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

	de baterías, filtros, transformadores, Breakers, fusibles, terminales de entrada y salida, conexiones de distribución, para prevenir todo tipo de recalentamiento por mal contacto. • Limpieza exterior e interior del equipo, aspectos técnicos de seguridad de las instalaciones de modo que no haya riesgos, imprevistos y demás. • Revisión de voltaje de entrada y salida, voltaje de baterías, alarmas, frecuencia, que garanticen la correcta operación del sistema en los equipos con historial de alarmas. • Mediciones de voltaje, corriente y frecuencia de entrada y salida, que permitan conocer el estado de operación del sistema. • Pruebas de operación: de panel indicador de alarmas, funcionamiento en modo de inversor, funcionamiento del bypass, operación en baterías, garantizando la disponibilidad y utilización del equipo. • Revisión de todas las conexiones tanto internas como externas del UPS. • Chequeo estático – eléctrico de fusibles, condensadores, diodos, SCR's, transistores, que aseguren el buen desempeño de todos los componentes de potencia. • Recalibración de cada uno de los elementos internos que lo requieran. • Revisión y ajuste de la conexión de las acometidas de entrada, salida y baterías de la U.P.S. • Inspección física, medición de voltaje y descarga del banco para determinar el estado de cada una de las baterías, de no pasar el test de voltaje las baterías de deberá reemplazar todo el banco de baterías sin que esto genere costo adicional.		
1.4	Mantenimiento preventivo del servidor supermicro y Workstation • Inspeccionar estado del equipo, temperatura de funcionamiento. • Retirar todas las conexiones del equipo y verificar transmisión de datos y estado de puertos. • Limpiar con aire a baja presión el equipo, haciendo énfasis en los puertos y en el ventilador de la fuente del equipo. • Aplicar limpiador de circuitos electrónicos a los puertos. • Verificar cables de comunicación, (reemplazar si están deteriorados) • Revisar que el equipo encienda y opere correctamente, verificar conectividad con las pantallas. • Inspeccionar estado de teclado.		

Página 21 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA

- Medir valores de voltaje AC de entrada en la fuente.
- Limpiar con aire a baja presión el equipo.
- Limpiar pantalla LCD con paño microfibra.
- Verificar respuesta de control.
- Revisar que el equipo encienda y opere correctamente.
- Garantizar su correcto funcionamiento desde cada puesto de trabajo
- Hacer pruebas de alarma y funcionamiento.
- Revisar que el equipo encienda y opere correctamente.
- Instalar y/actualizar el software del equipo, firmware si es necesario
- Actualizar y/o migrar el software de operación del polígono como mínimo con 3 líneas de tiro, con funciones de fundamentación, tiro de precisión, grupeo, reacción y ambientes de video para uso en instrucción Policial-Militar
- Verificar funcionamiento de los programas instalados en este equipo. (Desinstalar software diferente a los instalados para la operación del sistema).
- Verificar funcionamiento del software y aplicaciones para el funcionamiento correcto del sistema.
- Realizar desfragmentación de Disco, comprobación de errores del mismo, limpieza de archivos basura.
- Actualización de antivirus y demás software cuando existan actualizaciones disponibles
- Inspeccionar estado de la CPU, temperatura de funcionamiento.
- Medir valores de voltaje AC de entrada
- Limpiar con aire a baja presión el equipo, haciendo énfasis en las tarjetas y en el ventilador de la fuente del equipo y procesador.
- Aplicar limpiador de circuitos electrónicos si se requiere.
- Ajuste de tornillos en general. (Realizada la limpieza, se deben verificar que cada una de las tarjetas quede bien asegurada).
- Revisar dispositivos periféricos y limpiar. (Teclado y mouse)
- Verificar patch cord y cables de comunicación, (reemplazar si están deteriorados)
- Revisar que el equipo opere correctamente, verificar conectividad.
- Inspeccionar estado del equipo externo.
- Revisión del torque de los tonillos en las abrazaderas.
- Desconectar cable de alimentación e inspeccionar puerto y conectores.
- Verificar estado de fuente de alimentación (Voltaje entrada y salida)

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

2.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TARJETA DE ACCELERACIÓN GRAFICA		
2.1	Mantenimiento preventivo y/o correctivo y puesta en funcionamiento de tarjeta de aceleración grafica mínimo de 8GB con velocidad de reloj GPU 1545 MHz con capacidad multi pantalla de mínimo 3 pantallas. Mínimo tres (3) puertos de salida de video Resolución hasta 1280ppp * 7200		
3.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE KIT DE CONVERSIÓN DE ARMAS 9MM A CO2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RECARGA PARA PROVEEDORES DE CO2		
3.1	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de un (01) sistema recarga para proveedores de CO2, con válvula con mango que permite la manipulación para recargar proveedores. Incluye recarga de cuatro (04) tanques CO2 de 50 Libras, y (02) tanques CO2 10 KL Incluye instalación y puesta en funcionamiento, Incluye limpieza general Mantenimiento preventivo y/o correctivo a dos (02) Kits de conversión de armas 9mm a CO2 ya que presentan desprendimiento del resorte del ánodo de carga del cañón. Mantenimiento preventivo y/o correctivo de un (01) Kits de conversión de armas 9mm a CO2 ya que presentan desprendimiento del resorte del ánodo de carga del cañón Incluye instalación y puesta en funcionamiento. Cantidad: tres (03) total		
4	GENERALIDADES		
4.1	El proponente deberá realizar un informe mensual de la ejecución contractual, a fin de verificar el avance del cumplimiento de la aceptación de oferta. Nota: El informe de ejecución deberá ser dirigido al supervisor de la aceptación de oferta.		
4.2	El proponente deberá realizar un informe mensual de la ejecución contractual, a fin de verificar el avance del cumplimiento de la aceptación de oferta. Nota: El informe de ejecución deberá ser dirigido al supervisor de la aceptación de oferta.		
4.3	Se deben realizar los cableados necesarios de todo el sistema para su correcto funcionamiento y la verificación de punta a punta de los mismos.		
4.4	Tendrá las condiciones, físicas, locativas y ambientales, apropiadas para la operación de los 03 simuladores de tiro electrónico de una manera eficiente, por lo cual se deberán realizar las adaptaciones/adequaciones que sean		

Página 23 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

	necesarias dentro la ejecución del proyecto, que se consideran generales sin excluir otros tipos de requerimientos que sean necesarios para el óptimo funcionamiento del sistema.		
4.5	Equipos Activos: dentro de la aceptación de oferta, se debe contemplar todos los repuestos y suministros que se requieran para garantizar la funcionalidad requerida.		
4.6	Las actualizaciones de versiones o mejoras que se requieran de los equipos existentes para el funcionamiento del simulador de tiro electrónico deben ser instaladas por el contratista.		
4.7	Las cámaras que presenten averías o fallas de funcionamiento, el contratista realizara las respectivas reparaciones o cambio, incluyendo los repuestos y/o configuraciones necesarias.		
4.8	Se deben realizar todos los trabajos técnicos y de instalación necesaria en el área asignada para implementación del proyecto, garantizando la armonía con lo existente, se deberán dejar en iguales o mejores condiciones los lugares o puntos en los cuales sea necesario realizar intervenciones.		
4.9	Será un proyecto en el cual se debe entregar instalado y funcionando a todo costo, por lo tanto, cantidades o elementos adicionales requeridos serán asumidos por el contratista sin costos adicionales para la Policía Nacional a fin de dejar en óptimas condiciones de funcionamiento de los 03 simuladores de tiro electrónico.		
4.10	Sí el supervisor de la aceptación de oferta suministra equipos, partes y/o accesorios para el simulador de tiro, para efectos cambio e instalación dentro de los lugares a intervenir, a fin de mejorar el funcionamiento de este sistema, el contratista hará la instalación, configuración etc. de estos equipos sin ningún costo adicional para la Policía Nacional.		
4.11	Las cantidades y/o servicios señalados en el presente proceso son estimados mínimos, por lo tanto, el contratista, de ser necesario suministrará todas las cantidades, elementos, accesorios y/o equipos adicionales que sean requeridos para el correcto funcionamiento del simulador de tiro electrónico sin ningún costo adicional.		
4.12	El proponente debe instalar, adecuar, todos los elementos, como racks, equipos activos, puntos lógicos, puntos regulados y no regulados de AC, etc., que sean necesarios o se estimen convenientes para la ejecución del proyecto.		
4.13	El proponente debe suministrar todas las partes, repuestos, accesorios y demás herramientas que sean necesarias para efectuar y llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo, sin ningún costo para la Policía Nacional. Deberá ajustar y realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de conectores, cables y demás elementos deteriorados o dañados que sean necesarios.		

Página 24 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035			
Fecha: 16-10-2013			
Versión: 2			

4.14	Todos los equipos presentes en el sistema deberán ser puestos en funcionamiento, realizando las respectivas actividades de configuración, mantenimiento, limpieza y reparación, incluyendo repuestos, en el caso de ser necesario.		
4.15	El proponente prestará el servicio en Comando Departamento de Policía Arauca, lugar donde se encuentran ubicados los equipos físicamente, salvo que por razones técnicas sea necesario el traslado únicamente a los laboratorios de la firma contratista, para reparación o diagnóstico especializados, previa autorización del supervisor de la aceptación de oferta.		
4.16	El proponente deberá realizar las pruebas finales de funcionamiento total de las 03 líneas de tiro electrónico antes de finalizar la aceptación de oferta. No se recibirá si existen elementos fuera de servicio o con fallas en algún componente del sistema.		
4.17	El proponente deberá aplicar los Sistema de Gestión ambiental (ISO 14001) y Sistema de Gestión en seguridad y salud ocupacional (OHSAS 18001) en la ejecución del proyecto.		
4.18	No se aceptarán equipos fabricados por terceros, remarcados es decir equipos OEM (marca blanca), solamente se aceptarán equipos ODM (marcas propias).		
4.19	El proponente debe presentar el cronograma de ejecución en diagrama de Gantt de Ms Project en físico y cada fase debe estar acorde a lo definido en el plan de trabajo presentado bajo los lineamientos del PMI en el que se detalle las actividades y tiempos de ejecución, línea base e hitos del proyecto, los cuales deben ser entregados 10 días calendario una vez realizada acta de inicio de la aceptación de oferta. El cronograma debe ser aprobado por la supervisión sin exceder el tiempo de ejecución contractual. Nota: El proponente se obliga a cumplir los tiempos y actividades plasmados en los cronogramas del proyecto disponiendo de todos los medios y recursos para tal fin.		
4.20	El proponente será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a sistemas equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público y adecuaciones técnicas en las instalaciones que son propiedad de la Institución. En caso de que estas se presenten, se restablecerán al estado original y los costos involucrados a la misma, al igual que sanciones o multas serán responsabilidad del contratista.		
4.21	Todas las especificaciones técnicas, son las mínimas requeridas, por lo tanto, los proponentes podrán ofrecer o reemplazar por mejores características de las solicitadas y mantener dichos ofrecimientos durante las entregas o implementación de los sistemas.		

Página 25 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0035			
Fecha: 16-10-2013			
Versión: 2			
	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA		
4.22	Los daños originados por descargas eléctricas u otro tipo de anomalías en la red, será total responsabilidad del proponente, para lo cual deberá reemplazar los equipos, sin ningún costo adicional a fin de satisfacer la disponibilidad de los polígonos.		
4.23	El manejo de toda la información y trabajos técnicos de instalación del sistema se considera CONFIDENCIAL, de manera que los planos, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la supervisión, el suministro de copias para otras personas o entidades deberá ser solicitada a la POLICÍA NACIONAL.		
4.24	El personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del presente proceso será vinculado directamente por el contratista, sin que exista relación laboral con la Policía Nacional. El Comando Departamento de Policía Arauca se reserva el derecho de solicitar el retiro o remplazo del personal que no considere competente.		
4.25	El proponente garantizará, que los profesionales que integran el equipo de trabajo, los cuales estarán al frente de los trabajos contratados, cuenten con la experiencia específica suficiente y capacitada para que garantice la calidad del servicio.		
4.26	Si durante la ejecución de la aceptación de oferta, se evidencia que no se incluyeron elementos, documentación o servicios indispensables para el correcto funcionamiento del sistema, el proponente deberá incluirlo, suministrarlo, instalarlo, y ponerlo en funcionamiento sin costo adicional. Hecho que se detecten errores u omisiones en estos términos de referencia, pliegos o especificaciones técnicas, no libera al contratista a ejecutar satisfactoriamente el objeto de la aceptación de oferta en las fechas estipuladas para su ejecución. Previa coordinación del supervisor de la aceptación de oferta, cuyo costo será asumido por el contratista.		
4.27	Todos los gastos (administración, transporte, logística, materiales y demás) ocasionados por la ejecución contractual, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta y, por lo tanto, serán asumidos en su totalidad por el contratista.		
4.28	El proponente debe garantizar que su personal cuente con afiliación a seguridad social (ARL, EPS; AFP y CCF), verificación planilla FOSYGA, contrato de trabajo, exámenes médicos ocupacionales (con énfasis de trabajo en alturas si la actividad a desarrollar lo amerita), registros de entrega y capacitación sobre uso de Elementos y Equipos de Protección Individual, notificación de riesgos laborales dentro de la actividad a desarrollar, pre operacional a la maquinaria que pueda ser utilizada durante la instalación, tener establecido un procedimiento ATS (Análisis de Trabajo Seguro), contrato de trabajo de los operarios del contratista, informar el procedimiento de la actividad (mantenimiento) a realizar.		

Página 26 de 44		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		
PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		
INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA		
4.29	El proponente deberá retirar todo el cableado y elementos que no se encuentre en servicio y hará disposición final de la misma.	
4.30	Todo el Sistema Eléctrico se Inspeccionará y se dejará de acuerdo con las recomendaciones del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE). La ejecución del proyecto debe regirse y cumplir por la normatividad eléctrica vigente como el código eléctrico nacional y RETIE.	
4.31	<u>Al finalizar el plazo de ejecución el contratista deberá entregar en correcto estado de funcionamiento y operación el polígono Virtual, sin generar al departamento de policía Arauca costos adicionales a los pactados en el proceso contractual.</u>	
5.	Garantía	
5.1	La garantía es total y será de un (1) año para todo el simulador de tiro electrónico e iniciará a partir del recibido a satisfacción del supervisor de la aceptación de oferta.	
5.2	El proponente garantizará que los tanques de CO2, mantengan recargados durante el año de garantía.	
5.3	La garantía es de cobertura total para todas las 03 líneas de tiro electrónico completos e iniciará a partir del recibido a satisfacción, incluye equipos, cubre daños por fallas eléctricas, daños relacionados con equipos activos, pasivos, cableados materiales, elementos intervenidos y no intervenidos correctivamente durante la ejecución- El proponente deberá garantizar la disponibilidad del servicio cuando se requiere de los polígonos.	
5.4	Aplicación de garantía, tiempos de respuesta y de indisponibilidad permitida: 1. Generación del incidente: Una vez presentada la falla en el sistema, el supervisor de la aceptación de oferta genera a través de correo electrónico el incidente al contratista el inconveniente presentado. 2. Tiempo respuesta para Diagnostico: El contratista tiene máximo 24 horas para realizar presencia en sitio de la novedad con personal idóneo, a fin de validar e identificar el fallo, contados a partir del envío del correo electrónico. 3. Tiempo respuesta para garantizar disponibilidad: El contratista tiene 48 horas adicionales al diagnóstico para restaurar el funcionamiento del sistema y subsanar las fallas. En caso de fallas que no sean solucionables en sitio, el contratista deberá reemplazar todos los equipos, materiales, partes o elementos que presentan las fallas por unos de iguales o superiores características en calidad de préstamo a fin de garantizar la disponibilidad del sistema. El elemento o elementos retirados, con autorización del supervisor de la aceptación de	

Página 27 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

	oferta, el contratista deberá desplazarlos hacia sus instalaciones o laboratorios para realizar reparación de estos. 4. Tiempo de reparación: El contratista tiene 10 días calendario para efectuar la reparación, o trámites ante fábrica para solucionar fallas. En caso de exceder este tiempo o que el equipo retirado no pueda ser reparado el contratista deberá reemplazar dicho elemento por uno nuevo de las mismas o superiores características del inicialmente entregado, los gastos que llegase a generarse con ocasión de la garantía correrán totalmente a cargo del contratista. El tiempo excedido al establecido para Tiempo respuesta para Diagnostico, Tiempo respuesta para garantizar disponibilidad, y tiempo de reparación se cuantificará en horas (h) más un 10% adicional, el cual se adicionará a la garantía base de un (1) año, para todos los componentes en la aceptación de oferta y en las mismas condiciones señalas aquí. Nota 1: Los elementos que presenten más de dos fallas en menos de un año deberán ser reemplazados por nuevos.		
5.5	El proponente debe garantizar el suministro de partes y/o repuestos de todos y cada uno de los componentes del sistema en caso de ser requerido por el tiempo de garantía sin costo adicional para el proyecto.		
5.6	El proponente debe entregar un informe de las actividades realizadas dentro del tiempo de la garantía dirigido al supervisor de la aceptación de oferta.		
6.	Transferencia de Conocimientos		
6.1	Se debe habilitar mínimo a (3) funcionarios en nivel del manejo, uso y operación del simulador de tiro electrónico. Esta transferencia de conocimiento debe ser dictada por personal idóneo, Duración mínima es de 06 horas para lo cual deberá contar con el material adecuado para llevar a cabo la inducción. Temas a tratar: Operación, arme y desarme de los kits de disparo y manejo del sistema Aseo de los kits completos de disparos Peligros priorizados Nota: la transferencia de conocimiento no genera costos para las presentes condiciones técnicas. LUGAR: Calle 15 7 -180 Avenida Juan Isidro Daboin, Arauca, Arauca, Comando Departamento de Policía.		

Página 28 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		
INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA		

6.2	El proponente deberá realizar acta firmada por los funcionarios que realizaron y participaron, con el grado, nombres completos, número de cédula, cargo y correo electrónico institucional. Se debe indicar en el acta los temas vistos y entregar en original al supervisor de la aceptación de oferta.		
7.	Nivel de Educación y Experiencia Del Personal		
7.1	Gerente de Etapa de Mantenimiento Cantidad: uno (1) Título profesional en: Ingeniería de sistemas, electrónica o telecomunicaciones, matrícula profesional vigente. Experiencia General: El profesional propuesto deberá tener como mínimo tres (03) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia Específica: El profesional debe ser certificado por el fabricante de la solución para la realización del mantenimiento en sus polígonos virtuales y por el fabricante de los kits de conversión de armas para la manipulación e instalación. • Fotocopia cédula de ciudadanía • Título o acta de pregrado del profesional • Tarjeta profesional • Certificado de antecedentes profesionales • Soportes de la experiencia que deberán ser expedidas por entidades públicas y/o privadas, no aceptarán auto certificaciones del proponente ni del profesional. Con el fin de garantizar la permanencia y continuidad de este profesional durante todo el proceso, se deberá anexar carta de compromiso al 100% de disponibilidad firmada por el personal propuesto para el presente cargo.		
7.2	Técnicos de instalación Cantidad dos (2) Dos (2) Técnicos y/o tecnólogos en electrónica, electricidad, telecomunicaciones, sistemas o carreras afines. Experiencia general: Cada técnico y/o tecnólogo propuesto deberá tener como mínimo dos (2) años contados a partir de la fecha de expedición del diploma. Experiencia Específica: Los técnicos propuestos deberán haber participado como técnicos en mínimo dos (2) contratos relacionados con actividades iguales o similares al objeto del presente proyecto Documentos a acreditar con la oferta • Fotocopia cédula de ciudadanía • Título y/o Acta de pregrado y/o Matrícula profesional		

Página 29 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

	• Fotocopia diploma • Soportes de la experiencia que deberán ser expedidas por entidades públicas y/o privadas, no aceptarán auto certificaciones del proponente ni del profesional. • Certificado de trabajo seguro en alturas vigente (no mayor a un (1) año) Con el fin de garantizar la permanencia y continuidad de los técnicos y/o tecnólogos durante todo el proceso, se deberá anexar carta de compromiso al 100% de disponibilidad firmada por el personal propuesto para el presente cargo.		
8.	Precios		
8.1	El proponente <u>deberá certificar por escrito</u> que mantendrá fijos los precios durante la vigencia de la aceptación de oferta, por lo tanto, los precios pactados en la aceptación de oferta no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.		
9.	Capacidad Operativa		
9.1	<u>El proponente deberá certificar por escrito</u> que cuenta con los medios y personal para entregar los servicios que se refiere el objeto del proyecto dentro de las instalaciones de comando departamento de policía Arauca, con el cuidado y medidas de seguridad.		
10.	Compromisos con el Sistema de Gestión Ambiental		
10.1	El proponente deberá cumplir con la Resolución 0372/2009 "por la cual se establecen los elementos que deben contener los planes de Gestión de Devolución de productos Pos consumo de Baterías Usadas Plomo Acido y se adoptan otras disposiciones".		
10.2	El proponente deberá aplicar los Sistemas de Gestión ambiental (ISO 14001).		
10.3	El proponente deberá realizar el manejo adecuado y la disposición final de todos los repuestos y o los elementos que ya cumplan su vida útil, anexando la certificación ambiental.		
10.4	Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminan las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción de acuerdo a la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior el contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de estos elementos, actividad		

Página 30 de 44			POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035			
Fecha: 16-10-2013			
Versión: 2			
PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS			
INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA			
	que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente.		
10.5	El proponente deberá tomar las medidas y acciones dirigidas a preservar, mejorar y recuperar la salud de las personas en su vida de trabajo, individual y colectivamente de sus empleados que realicen las visitas técnicas a instalaciones policiales, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional.		
10.6	El proponente deberá tener en cuenta el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 del 2015, especialmente el capítulo 6.		
10.7	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del mantenimiento, será asumida como responsabilidad del contratista y no de la Policía Nacional.		
11.	Sistema De Gestión de Seguridad y Salud en El Trabajo		
11.1	El proponente deberá aplicar los Sistemas de Gestión en seguridad y salud ocupacional (OHSAS 18001) en la ejecución del proyecto.		
11.2	En el tiempo de ejecución de la aceptación de oferta y durante la garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano. Nota: El futuro contratista deberá diligenciar el Formulario SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, el cual debe venir firmado por el representante legal.		
12.	Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros.		
12.1	La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional.		
13.	Acuerdo de Confidencialidad		
13.1	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.		

Página 31 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTÍAS DEL PROCESO ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA
Garantía única	Riesgo jurídico	cumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por el término de la ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia de la aceptación de oferta y cuatro (4) meses más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor de la aceptación de oferta como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por el término de la ejecución del contrato y seis (06) meses más.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia de la aceptación de la oferta y seis (6) meses más, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del servicio prestado.
Garantía única	Riesgo jurídico	Pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución de la aceptación de oferta.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad o afectación de póliza Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada de la aceptación de oferta por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de oferta.		El veinte (20%) del valor total de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta, esta cláusula opera por el simple retardo.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo de la aceptación de la oferta por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad, esta cláusula opera por el simple retardo.
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización	Multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos por ciento (0,2%) del valor de la aceptación de oferta.		La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	específico	interno	planeación	operacional	riesgos asociados al no cumplimiento de los requisitos exigidos en la invitación.	declaratorio desierto del proceso de contratación	2	4	4		entidad	reducir la probabilidad de ocurrencia/ centralizando los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo, lo cual es informado a los proponentes por medio de solicitud de cotización.	1	1	4	4	no	no	comité evaluador (técnico, económico y jurídico)	presentación de la oferta	a partir de la aprobación de la garantía única	Por medio del supervisor del presente contrato	De acuerdo al tiempo del proceso
2	general	externo	ejecución	naturaliza	que el contratista no cumpla con el horario establecido para el mantenimiento de los equipos de impresión	que no se cumpla con el objeto contractual	1	8	4		Contratista	reducir la probabilidad de ocurrencia/ el supervisor de la aceptación de la oferta deberá verificar y coordinar con el contratista para que se distribuyan los repuestos de las impresoras establecida en el contrato.	1	3	4	4	si	si	supervisor de la aceptación de la oferta	a partir de la aprobación de la garantía única	a partir de la aprobación de la garantía única	Por medio del supervisor del presente contrato	Cuando ocurra el evento
3	específico	externo	selección	económico	que el contratista no cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en la aceptación de oferta como los estándares de calidad y	que no se cumpla con el objeto contractual	1	3	4		contratista	reducir la probabilidad de ocurrencia/el supervisor deberá realizar seguimiento a las especificaciones técnicas establecidas en la aceptación de oferta con respecto a la calidad y salubridad de los repuestos.	1	3	4	4	si	si	supervisor de la aceptación de la oferta	a partir de la aprobación de la garantía única	a partir de la aprobación de la garantía única	Por medio del supervisor del presente contrato	Cuando ocurra el evento
5	específico	externo	ejecución	operacional	que en el transporte de los repuestos para el mantenimiento de las impresoras y escáner lleguen en malas condiciones al lugar de entrega	que no se cumpla con el objeto contractual	1	4	4		contratista	reducir la probabilidad de ocurrencia/el supervisor deberá realizar control a los repuestos para el mantenimiento de las impresoras y escáner que se transporten, para evitar que estén en malas condiciones.	1	3	4	4	si	si	supervisor de la aceptación de la oferta	a partir de la aprobación de la garantía única	a partir de la aprobación de la garantía única	Por medio del supervisor del presente contrato	Cuando ocurra el evento

NOTA: Con la presentación de la oferta, el proponente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el proponente frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros

Página 33 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad y fecha,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía, Número PN DEARA MIC 020 2026 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO EL SISTEMA QUE COMPONE EL SIMULADOR DE TIRO ELECTRÓNICO DEL COMANDO DE POLICÍA ARAUCA, CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS A TODO COSTO.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente), domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo incluyendo mano de obra, repuestos, partes y accesorios para las impresoras, multifuncionales y escáner del comando departamento de policía Arauca

Segundo: que el proponente entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Mantener en reserva y no divulgar la información confidencial revelada por la policía nacional o por terceros formalmente designados para el efecto.

Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el contrato, la información que le sea entregada directamente por la policía nacional y/o sus designados.

Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del contrato.

Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la información confidencial.

Página 34 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

Reconocer que el recibo de la información confidencial no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la Policía Nacional.

Suscribir, con antelación a la revelación de la información confidencial, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del contrato.

El proponente mantendrá una lista de usuarios de la información confidencial que será entregada al proponente cuando lo solicite.

Utilizar única y exclusivamente la información confidencial que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.

No utilizar la información confidencial que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del contrato, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del contrato.

No usar la información confidencial de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la policía nacional.

No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la información confidencial, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la Policía Nacional.

Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 35 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

FORMULARIO SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad y fecha,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN DEARA MIC 020 2026 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO EL SISTEMA QUE COMPONE EL SIMULADOR DE TIRO ELECTRÓNICO DEL COMANDO DE POLICÍA ARAUCA, CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS A TODO COSTO.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la "Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional", en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

Página 36 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas jurídicas deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III

Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II o III.

Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV o V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email:

Página 37 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCION

Ciudad y fecha,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía, Número PN DEARA MIC 020 2026 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO EL SISTEMA QUE COMPONE EL SIMULADOR DE TIRO ELECTRÓNICO DEL COMANDO DE POLICÍA ARAUCA, CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS A TODO COSTO.

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal :: domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS. El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Página 38 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta y engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.
Ciudad y fecha

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

**CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Señores

DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía PN DEARA MIC 020 2026 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO EL SISTEMA QUE COMPONE EL SIMULADOR DE TIRO ELECTRÓNICO DEL COMANDO DE POLICÍA ARAUCA, CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS A TODO COSTO.

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) proponente (s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. PN DEARA MIC 020/2026, convocado por el DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO EL SISTEMA QUE COMPONE EL SIMULADOR DE TIRO ELECTRÓNICO DEL COMANDO DE POLICÍA ARAUCA, CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS A TODO COSTO.

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente

Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.

Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.

Página 40 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 2		

Declaro que yo obrando en mi calidad de proponente mantendré indemne a la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa mis actuaciones.

Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax

7. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

8. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

9. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, se inicia a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 10 de diciembre o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.

10. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.

11. Declaro que ni yo ni la empresa la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el boletín de responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la república, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, ni en los boletines de deudores morosos de las Entidades Estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001 modificada por el Decreto 3361 del 2004.

Que certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio, así como cada uno de los socios y los recursos que se destinaran para el desarrollo del proceso de contratación con objeto contractual, son de origen lícito.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del proponente:

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Dirección:

Teléfono:

Emaol:

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

Santa Bárbara de Arauca,

Señores
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA
Ciudad.

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____

CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____

Y/O _____
C.C. _____
Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____
Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____
Denominación de la cuenta _____ Corriente _____
Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (____)

TELÉFONO: _____ SI (____)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____
Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____
Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____
Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del proponente:
Identificación (NIT ☐ C.C. ☐ C.E. ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C. ☐ C.E. ☐):
Dirección:
Teléfono:
Email:

CERTIFICADO APOORTE DE PARAFISCALES

Ciudad y fecha,

Señores

POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA
Ciudad.

Proceso PN DEARA MIC 020 2026

Yo _____, Identificado con la Cédula de Ciudadanía No. _____ expedida en _____ representante legal de la empresa _____ con Nit N° _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) según consta en la última planilla de pago No _____ que se efectúa por medio de la entidad _____ y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contratado cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO EL SISTEMA QUE COMPONE EL SIMULADOR DE TIRO ELECTRÓNICO DEL COMANDO DE POLICÍA ARAUCA, CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS A TODO COSTO.

Nombre _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT. _____
Firma Representante legal _____

REVISOR FISCAL O CONTADOR

Firma _____
Nombre: _____
C.C. N°: _____
Tarjeta Profesional No. _____

(Anexar fotocopia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores)

SISTEMA GESTIÓN AMBIENTAL

El proponente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

En caso de ser necesario se debe contemplar la estipulación atinente a la responsabilidad del contratista para que una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, lo reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada conforme a la legislación ambiental en materia de posconsumo.

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para el Comando de Departamento de Policía Arauca en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía, educación y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58° 80° y 95° ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley, 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento Conpes 2834 de 1996.

Es obligación del proponente que cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad.

El proponente que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

Así mismo certifico que no me encuentro en EL REGISTRO UNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES RUIA

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del proponente:

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Dirección:

Teléfono:

Email:

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

Yo, _____ identificado con documento de identidad
No _____, Representante legal o persona natural
_____ certifico que la firma que represento, cuenta con los recursos
necesarios, medios logísticos y personal idóneo para brindar un excelente servicio de
mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, incluyendo mano de obra, repuestos, partes y
accesorios, para las impresoras, multifuncionales, escáner, computadores y sonido del comando
departamento de policía Arauca, igualmente se cuenta con la disponibilidad de un establecimiento
que funcionara como laboratorio técnico para el mantenimiento correctivo y/o diagnósticos de los
elementos objetos del presente contrato, ubicado dentro del municipio de Arauca en la dirección
_____, de acuerdo a las especificaciones técnicas y
condiciones descritas en el presente estudio previo.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del proponente:

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Dirección:

Teléfono:

Email: